Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2019 - 00865

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la manifestación realizada por Medicina Legal, envíese nuevamente las piezas procesales correspondientes en los términos indicados por el Grupo de Grafología.

De otro lado, en relación a los costos que pueda generar la prueba, los mimos deberán ser sufragados por la parte interesada, en este caso la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de Septiembre 28 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art . 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.